



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.471**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 72/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada, Lotes 2, 3, 4 y 6**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del Lote 2 (gimnasia rítmica), Lote 3 (gimnasia acrobática), Lote 4 (atletismo), Lote 6 (otras modalidades deportivas) del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil, **EULEN, S.A** con efectos desde el 20 de enero de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Lote 2
Año 2019..... 41.052,12 euros.
Año 2020..... 3.427,88 euros.
Total **44.480 € IVA incluido**

Lote 3
Año 2019..... 19.264,74 euros.
Año 2020..... 615,26 euros.
Total **19.880 € IVA incluido**

Lote 4
Año 2019..... 19.425,68 euros.
Año 2020..... 454,32 euros.
Total **19.880 € IVA incluido**



Lote 6
Año 2019..... 36.000,65 euros.
Año 2020..... 2.817,35 euros.
Total **38.818 € IVA incluido"**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

